

**ALLPEACE S.A.**

**INFORME DE COMISARIO**

**A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas respecto a mi opinión de los Estados Financieros de la Compañía Conexiones Ecuatorianas Metal Mecánica S.A., al 31 de Diciembre del 2007, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración, debo manifestar lo siguiente:

1. La administración de la Empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos ya las resoluciones del Directorio.
2. El libro de actas de la Junta General y el de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.
3. La custodia de la correspondencia de los Libros Contables, Bienes y Valores de Responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.
4. El control interno de la Compañía durante el año 2007, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo estructura apropiada.
5. En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias, resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio por parte de la administración de la Compañía.

En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentaria y estatutaria es responsabilidad de la administración de Allpeace S.A.

Adicionalmente y en cumplimiento de lo establecido en las reformas del Código de Trabajo. Relacionado a la Intermediación y Tercerización de personal, publicada en el Registro Oficial # 298 del 23 de junio del 2006 he revisado que Allpeace S.A., no tiene trabajadores por intermediación o mercerización.

Atentamente,

  
CPA. Luis Alvarado Olvera  
Comisario

